

y à los traslados autorizados de Don Balthasar de San Pedro Azevedo, mi Escrivano de Camara, y de Gobierno del mi Consejo, se les dè tanta fee, y credito como à la original. Dada en Balfain à diez dias del mes de Octubre de mil setecientos y veinte y un años. -- YO EL REY. Yo Don Francisco de Castejon, Secretario del Rey nuestro Señor la hize escribir por su maadado. - Don Luis de Miraval. - Don Luis Curiel. - Don Apostol de Cañas. - Don Francisco Molano y Valencia. - D. Geronimo Pardo. - Registrada. Don Salvador Narvaez. - Teniente de Canciller Mayor. Don Salvador Narvaez. - Es copia de la original. Don Balthasar de San Pedro Azevedo. -----

Por tanto ordeno, y mando, que se imprima, y publique en esta Ciudad, y que al mismo fin se remitan los convenientes exemplares à todos los Gobernadores de Puertos de mar, como asimismo à los Gobernadores, y Comandantes de Tropas existentes baxo mi Jurisdiccion, y mando militar, para que sea publicada la expressada Real Provision, y se tenga presente en cada Ayuntamiento, à fin de que enterados todos de las Reales providencias de su Mag. atiendan con la mayor exactitud à su observancia. Real de Valencia, à ocho de Noviembre de 1721. -- El Principe de Campo-florido. --- Don Rodrigo Vazquez Ordoñez. -----

*Es copia de la original.*

